EKONOMIAPEN GARAPEN ETA LEHIAKORTABUN SAII A DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



2014 ERE: 30

<b>在本状形部</b> 气性	Sheentersport of Street	
Žk.	SAPPERA	And the contract of the contra
F-2000-	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	7k
		Comments of the sale of the comments of the sale of th

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. , funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 17 de diciembre de 2013 en el Centro de Salud Amara, sito en la del municipio de Donostia-San Sebastián, Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico ubicada en dicho Centro y de la cual constan los siguientes datos:				
*	Ref. CSN:	RX/SS-0035		
*	Ref. Gobierno Vasco:	IRDM/20-0345		
*	Titular:	OSAKIDETZA (Hospital Universitario Donostia – Centro de Salud de Amara)		
*	C.I.F.:			
*	Teléfono:			
*	Actividades de la instalación:	Radiografía general y TAC		
*	Tipo de instalación:	UNO (art. 17 R.D. 1085/2009).		
*	Fecha de última inscripción en el registro:	2 de septiembre de 2010		
*	Finalidad de esta inspección:	Control.		
le te in	La inspección fue recibida por D. adiofísica y Protección Radiológica del Hospita n cuanto se relaciona con la protección sanitaria El representante del titular de la instalacionate de este acto, así como los comentarios indrán la consideración de documentos público stancia de cualquier persona física o jurídica. Lo oprese qué información o documentación aportablicable por su carácter confidencial o restringio	contra las radiaciones ionizantes.  ón fue advertido de que el acta que se ecogidos en la tramitación de la misma, es y podrán ser publicados de oficio o a cual se notifica a efecto de que editular ada durante la inspección podía no ser		

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la instalación resultaron las siguientes



#### **OBSERVACIONES**

- El Centro de Salud Amara depende del Hospital Universitario Donostia, y queda dentro del ámbito de responsabilidad del Servicio de Protección Radiológica de ese Hospital
- En Amara están en funcionamiento los siguientes equipos de rayos X:
  - 1. Sala 1, equipo 1:

### Generador:

Marca:

Modelo:

Tensión pico: Nº serie:

150 kVp.

AM5822M5.

Presenta marcado CE 0366.

Tubo:

Marca:

Modelo:

Intensidad máxima:

800 mA 40F140.

Nº serie:

Presenta marcado CE 0051.

2. Sala 2, equipo 2:

Generador:

Marca:

Modelo:

Tensión pico:

150 kVp

Nº serie:

GF 0167

Tubo:

Marca:

Modelo no:

Intensidad máxima:

no tigura

Nº serie:

28734.

Presenta marcado CE 0843.

3. Sala 3, equipo 3 (TAC):

Conjunto escáner:

Marca:

Modelo:

Nº serie:

HCB09X3686





Generador:

Marca:

Modelo:

Tensión pico:

Nº serie:

135 kVp

1AA09X4173

Tubo:

Marca:

Modelo nº:

Intensidad máxima:

Nº serie:

500 mA. 57063-9V

- Los tres equipos se corresponden con los inscritos en el Registro de Instalaciones de Radiodiagnóstico Médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad para la instalación IRDM/20-0345 de la cual figura como titular el "Hospital Donostia". Dicho registro únicamente recoge como actividad desarrollada la radiografía general, no la tomografía axial por ordenador.
- El establecimiento y la vigilancia de la protección radiológica en el Centro de Salud son desempeñados por el SPR del Hospital Universitario Donostia.
- No hay definido ni implantado un Programa de Protección Radiológica para la instalación de rayos X.
- Existen instrucciones escritas para el manejo de los equipos en sus zonas de control.
- El último control de calidad de los equipos de la instalación ha sido realizado por el SPR en fechas 26 y 28 de junio; el informe resultante está fechado en noviembre de 2013. Incluye verificación de los niveles de radiación, control de calidad de los equipos y cálculo de dosis a paciente; en ese informe no aparece ninguna anomalía; tampoco el nombre y firma del radiofísico que realizó los controles; si constan las firmas del responsable del cálculo de las dosis a pacientes y del jefe del SPR.

 La instalación no dispone de certificado de conformidad según establece el artículo 18, punto e) del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

El mantenimiento de los equipos radiactivos es realizado por las empresas/.

La instalación archiva los partes de intervención, incluyendo certificados intervención emitidos por tras sus actuaciones sobre el escáner.



	El funcionamiento de la instalación de rayos X es dirigido por D.
_	Operan los equipos de rayos X D <sup>a</sup> , con acreditación para ello emitida por el CSN el 31 de julio de 1995; D <sup>a</sup> y D <sup>a</sup> Para estas dos últimas se mostraron a la inspección sendos diplomas de fecha 19 de junio de 1992 de haber superado un "Curso de capacitación para operadores de instalaciones de radiodiagnóstico" organizado por el SPR y Dirección de Enfermería del Hospital  y Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco. Los diplomas no mencionan homologación para tal curso.
-	La relación de personal expuesto se completa con D <sup>a</sup> enfermera.
_	La unidad básica de prevención del Hospital Universitario Donostia ha realizado control médico específico para radiaciones ionizantes de las cuatro personas clasificadas como expuestas, según certificados mostrados a la inspección y de fechas 21 de noviembre de 2013 ; 11 de septiembre de 2012 (manifiesta haberse realizado nuevos análisis en diciembre de 2013, no se dispone de certificado); 23 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado nuevos análisis en diciembre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 23 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 21 de octubre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 23 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 21 de octubre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 23 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 23 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 24 de octubre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 25 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 26 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 26 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 27 de octubre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 28 de enero de 2013 (manifiesta haberse realizado); 29 de octubre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 29 de octubre de 2013 (manifiesta haberse realizado); 20 de octubre de 2013 (manifiesta habe
_	Se realiza control dosimétrico por medio de cuatro dosímetros personales asignados nominalmente a las cuatro personas antes citadas, existen también tres dosímetros de área, uno por sala, en las zonas de control de las mismas.
-	Están disponibles los historiales dosimétricos hasta octubre de 2013. Los dosímetros de área presentan siempre valores de fondo. Los historiales dosimétricos de dos de los técnicos muestran acumulados quinquenales de 4 mSv, el de la tercera no registra valores distintos de cero.
_	Se manifiesta que es muy esporádica la necesidad de sujetar al paciente y que en tales casos se solicita la colaboración de algún familiar o acompañante apropiado, a quien se provee de prendas de protección.
-	Cuentan con dos delantales plomados completos, otro formado por falda y chaleco,
	dos protectores gonadales, tres tiroideos, dos oculares y uno para pulmones, distribuídos entre las tres salas de rayos. No existen medios físicos de inmovilización.
-	Las tres salas de rayos se disponen contiguas entre dos pasillos paralelos: interno para personal del servicio de rayos y otro externo para acceso del público Elippasillo externo queda clasificado como zona de libre acceso; el interno y las cabinas para pacientes previas a las salas como zonas vigiladas y el interior de las res salas como zonas controladas.



- En las puertas para acceso a cada una de las dependencias citadas existen señales según la anterior clasificación de acuerdo con la norma UNE 73.302. También existen señales de aviso a embarazadas.
- Las puertas que desde el pasillo público dan acceso directo a las salas de rayos X tienen cerraduras, y sobre cada una de ellas existen dos señales luminosas: una verde que se enciende siempre que el equipo de rayos tenga tensión y una roja que se enciende al emitir radiación. Los pacientes normalmente acceden a través de las cabinas vestuarios. El funcionamiento del escáner está enclavado con las puertas de acceso a su sala; no así los de los otros dos equipos de rayos X.
- El informe anual correspondiente al año 2012 fue entregado en el Gobierno Vasco el 5 de abril de 2013.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los niveles registrados fueron los siguientes:
- Sala 1, equipo , trabajando con 100 kV, 50 mA y 2s y con los maniquís del escáner (pelvis, cabeza) como dispersores:
  - Fondo en el puesto de control.
  - 1 μSv/h máximo en la puerta entre control y sala
  - 0 μSν dosis acumulada tras dos disparos.
- Sala 2, con el equipo disparando a 100 kV, 100 mA 650 ms y los mismos maniquis:
  - Fondo en el puesto de control.
  - Fondo en una cabina-vestuario para paciente.
- Sala-3, realizando-el-escánertórax con valores 120 kV, 300 mA y los mismos maniguis:
  - 4,7 μSv/h máximo en el cristal entre control y sala.
  - 7 µSv/h máx. sobre el puesto de control.
  - 0,7 μSv dosis acumulada por el detector tras tres sisparos.

Fondo en el puesto de control.

Fondo en una cabina-vestuario para paciente.

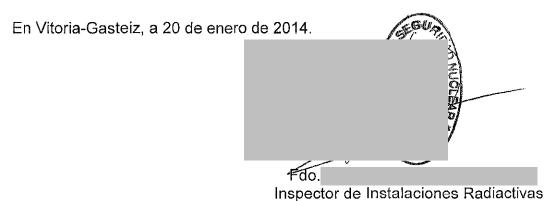


#### **DESVIACIONES**

- No se ha definido ni implantado para la instalación de rayos X un Programa de Protección Radiológica, tal y como estipula el artículo 19 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- 2. La instalación no dispone de certificado anual de conformidad segundo establece el artículo 18, punto e) del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médicos



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Confectic 20/12/13 st envis a esa Tuspección for como electronico el Certificado de Confoundad de la tentalación de Amara 1RDY/20-0345/07 a la que hara referencia la 2 derviación de este Acta de tempección

En. Downa, a. W.de. en de 2014

Fdo.:

Puesto o Cargo Le de Levino de l'EyPR



# **DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/0035/13 y fecha 20 de				
enero de 2014 correspondiente a la inspección realizada el día 17 de diciembre de				
2013 en de la Donostia, a la instalación de				
radiodiagnóstico médico RX/SS-0035 (ref. G.Vasco IRDM/20-0345) y cuyo titular es				
el Hospital Donostia, el jefe del servicio de PR del hospital manifiesta que el				
certificado de conformidad para la instalación de rayos X había sido remitido a este				
inspector con fecha 20 de diciembre de 2013.				
Efectivamente, el 20 de diciembre de 2013 recibí por correo electrónico copia del certificado de conformidad emitido para esa instalación de radiodiagnóstico médico IRDM/20-0345 con fecha 17 de diciembre por el SPR del Hospital Donostia.				
Queda por tanto subsanada la segunda desviación de las dos reflejadas en				
acta; la primera desviación permanece.				
Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2014				
<b>N.</b>				

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas